

## CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Carabanchel (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

### Apartado cuarto. Situación social.

<b>a)</b> Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	<b>PUNTOS</b>
1 Por situaciones socio-familiares de riesgo avaladas por los servicios sociales municipales u otras instituciones que especifiquen la necesidad de escolarización de los menores en la Escuela Infantil.	2
2 Madres que estén en situación de violencia de género.	2
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 ptos.	
<b>b)</b> Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	<b>PUNTOS</b>
1 Por tener hermanos o padres que sean antiguos alumnos del centro.	1
2 Uno o ambos progenitores en búsqueda o mejora de empleo (con demanda de empleo).	1
3 Por encontrarse en la lista de espera del centro elegido en primera opción en el momento de la solicitud.	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Alameda Arellano, Maria del Mar